



DOC.	01021720
EXP.	00507881

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2023-MDT/A

El Tambo, 16 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 496-2023-MDT/ALC, de fecha 16 de octubre de 2023, respecto a la encargatura de funciones políticas, al Regidor Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Memorándum N° 496-2023-MDT/ALC, de fecha 16 de octubre de 2023, el Titular solicita la emisión de la resolución de encargatura al regidor hábil de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con delegación exclusiva de funciones políticas, por los días 17 y 18 de octubre del año en curso, en merito a su participación en una reunión de trabajo en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y en el Ministerio de Económica y Finanzas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al Señor Regidor ELMER DEYVI UBALDO LAZO, durante los días 17 y 18 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. *Juño César Llallico Colca*
ALCALDE

